



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N°

54

REF.: Trato Directo, Tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/01/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 12.01.17.- Nombra Alcalde (s) Sra. Johana Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 08.01.2018, que nombra Secretario Municipal (s) Sra. Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 27 de fecha 11.01.2018 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Términos técnicos de referencia.
- 1.-Cotizacion N° 1, Agustina Mabel Andrade Escobar, valor \$350.991.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Adrián Maldonado Solís, valor \$637.548.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Jessica Pamela Soto Ruiz, valor \$552.500.-
- Comprobante de Obligación N°296 de fecha 12.01.2018.
- El Decreto Alcaldicio N°03 de fecha 03.01.2018, que aprueba programa "Actividades de Verano 2018"
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8 de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, AGUSTINA ANDRADE ESCOBAR., Rut. N° 13.129.084-5, por la adquisición de 85 poleras dry fit, running, modelo Unisex, color Balnco, tejido técnico anti transpirable, anti bacterial, con impresión profesional. de acuerdo a lo detallado en el formulario de requerimiento N°27 de fecha 11.01.2018 y en los términos técnicos de referencia, por ser la cotización más ventajosa para el municipio.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

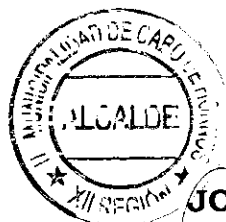
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	\$ 350.991.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOHANA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)